

BECA EX ALUMNOS DE LA RESIDENCIA INTERNADO DE SAN ILDEFONSO



OBJETIVO GENERAL: Apoyo a la familia e infancia.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Apoyo a la familia.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Familia.
Infancia y Adolescencia.



Descripción

Becas y ayudas al estudio de carácter general, incluyendo:

- Enseñanza Obligatoria:
Educación Secundaria Obligatoria.
- Enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias del sistema educativo español y con validez en todo el territorio nacional: Bachillerato, FP, enseñanzas artísticas y deportivas, estudios de idiomas oficiales, cursos de acceso a FP, ciclos formativos de grado básico y programas de cualificación profesional.
- Enseñanza universitaria conducente a títulos oficiales de grado, máster y doctorado.



Requisitos

Ser exalumnos/as de la Residencia Internado San Ildefonso o exalumno/as del Colegio Público San Ildefonso.

Haber participado en los sorteos realizados por loterías y apuestas del estado.



Modalidades

Concurrencia competitiva.



Finalidad

Fomentar, al finalizar la Educación Primaria, la continuación de los estudios en los niveles posteriores del sistema educativo.

Competencia

Municipal.

Plazo de concesión

Seis meses.

Forma de gestión

Directa.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Curso académico.

Aportación de la persona usuaria

No aplica.

Procedimiento de la prestación

Convocatoria anual de becas y ayudas.

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Cuantía o forma de cálculo

Según convocatoria.

Estándares de calidad

Carta de Servicios de la Residencia Internado de San Ildefonso.

Periodicidad

Anual.

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Perfil de persona beneficiaria

Menores de 6 a 14 años, escolarizados entre 1º de Educación Primaria y 2º de E.S.O, preferentemente residentes en el municipio de Madrid, procedentes de familias capaces de asumir compromisos con la Residencia y cuya problemática sea de carácter temporal.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Criterios de prioridad

No aplica.

Normativa/ disposición de regulación o ejecución

- Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Financiación Autonómica/Local

Local.

Obligaciones específicas

Recogidas en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Información complementaria

<http://www.madrid.es/Residencia-Internado-San-Ildefonso>

